



ACTAS DE CABILDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA, COL.

== ACTA NUMERO 35.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 25 de marzo de 1988 se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Salón de Cabildos, bajo la Presidencia del C. José Luis Santana Rodríguez para celebrar la Sesión Extraordinaria sujeta al siguiente orden del día aprobado: I.- Lista de presentes II.- Instalación legal de la Sesión.- III.- Lectura del Acta de la Sesión anterior; IV.- Observaciones de los Regidores al Acta de la Sesión anterior y/o aprobación en su caso; V.- Asuntos generales.- VI.- Se somete a consideración del Cabildo la solicitud para que el C. Presidente se separe de su cargo durante un término de 30 días; VII.- Clausura.- - - - -

== En apego al primer punto del orden establecido se pasó lista de asistencia resultando presentes la totalidad de los Regidores. A continuación habiendo quórum legal el C. Presidente declaró instalada legalmente la Sesión. Posteriormente el C. Secretario dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Sujetándose al V. punto del orden del día fijado, se sometió para aprobación del H. Cabildo en asuntos generales diversos aspectos recayendo a ello los siguientes acuerdos: PRIMERO: De acuerdo al programa de obras instaurado por esta Administración, se lleva a cabo la construcción de la Unidad Habitacional "Las Palmas" en la zona norte de la Ciudad, habiéndose realizado los trabajos de urbanización y fraccionamiento de avenidas, calles, paseos y privadas, mismas que demandan de la asignación de nomenclatura oficial para su identificación y localización, y considerando que el Ayuntamiento es la Entidad Pública facultada para determinar la nominación de las calles en las zonas poblacionales del Municipio, el H. Cabildo acordó asignar los siguientes nombres: Avenidas. 1.- Av. Palma Real, 2.- Av. Palma Areca, 3.- Av. Palma Querpiéz, Paseos: 1.- Paseo de los Cocoteros, 2. Paseo de las Palmeras, 3. Paseo de los Cayucos, 4. Paseo de las Palapas. Calles: 1.- Calle primera de Cocoteros, 2. Calle segunda de Cocoteros, 3. Calle tercera de Cocoteros, 4. Calle cuarta de Cocoteros, 5. Calle quinta de Cocoteros, 6. Calle sexta de Cocoteros. Privada: 1. Privada Las Palmas. SEGUNDO: Se sometió a consideración el Ayuntamiento la necesidad de contratar un crédito con Banobras, S.N.C. hasta por \$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la adquisición de equipo que será destinado al servicio pú-

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



H. Ayuntamiento de Colima
Ayuntamiento de Colima

[Handwritten signature at the bottom right]

blico de recolección de basura en la Ciudad, y consideran do que, en virtud del alto índice de crecimiento de la población que ha conllevado ineludiblemente el incremento en la generación de desechos tanto en las zonas comerciales como en el area urbana y sub-urbana se hace necesaria una atención inmediata a este apartado en virtud de ser el Ayuntamiento la Institución que tiene a su cargo la prestación del servicio público de limpia, para lo cual se requiere el apoyo de elementos técnicos y de equipo que satisfagan las demandas existentes, así como las que se presentarán posteriormente; lo cual se podrá lograr mediante un apoyo crediticio que dé la oportunidad de incorporar a la Institución Municipal estos elementos, los que le permitirán cumplir eficazmente con la comunidad a la que sirva. Este H. Cabildo acuerda autorizar al C. Presidente Municipal para que contrate un crédito con Banobras S.N.C. hasta por \$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) los cuales se destinarán a la adquisición de infraestructura operativa y técnica para el servicio público de recolección de basura. En cumplimiento al punto VI, del orden del día fijado se sometió a consideración de este H. Cuerpo edilicio la solicitud espuesta por el C. Presidente para obtener autorización para separarse de su cargo durante un término de 30 días a partir del día 6 de abril y hasta el día 5 de mayo del presente año inclusive, lo anterior con fundamento en el Artículo 43 - Fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y considerando que es facultad del Ayuntamiento conocer de la solicitud expuesta, de acuerdo a lo establecido en la Fracción XLIII del Artículo 36 del Ordenamiento Legal citado, este H. Cabildo acordó conceder la autorización para que el C. Presidente se separe de su cargo por un término de 30 días a partir del día 6 de abril y hasta el día 5 de mayo del año en curso, designándose al C. Secretario del Ayuntamiento como Encargado de Despacho de acuerdo a lo señalado por el Artículo 102 de la citada Ley.

= = = Agotado el orden del día aprobado el C. Presidente dio por clausurada la Sesión levantándose la correspondiente Acta para constancia, misma que firman los que en ella intervinieron a las 11:50 horas el día de su iniciación.